

*EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA CHEC
“COOTRACHEC”*

CERTIFICAN QUE:

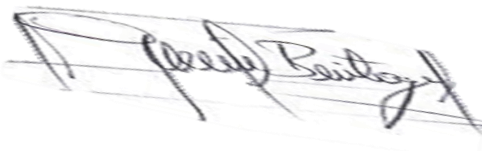
Durante el año gravable 2025 Cootrachec ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, así:

- 1. Es una empresa asociativa cuyos aportantes y usuarios son asociados*
- 2. Es sin ánimo de lucro ya que los fondos sociales y patrimoniales son irrepartibles, aun en caso de liquidación*
- 3. Fue constituida con el fin de satisfacer las necesidades de sus asociados y en caso adicional de la comunidad en general*
- 4. Realiza el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la Ley y la normativa cooperativa vigente y liquida el impuesto de renta a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario*
- 5. El impuesto es tomado en su totalidad de los fondos de educación y solidaridad*

Para constancia se firma en Manizales a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintiséis. (23-06-2026)



ORLADY MUÑOZ GAVIRIA
Representante Legal



GERMAN BUITRAGO ARANGO
Revisor Fiscal
T.P. No. 56109-T